

1 CESION DE APORTACION QUE OTORGA

2 LA COMPANIA EMPRESA NACIONAL DE

3 CONSTRUCCIONES C.A. ( ENACO ) A

4 FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO DON CAR

5 LOS MUÑOZ INSUA.-

6 Cuantía indeterminada.-

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Gua-

8 yas, República del Ecuador, a los veinte i seis días del mes

9 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi, doctor

10 Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del cantón, compa-

11 recieron: por una parte, el señor don Marcial Echenique Guz-

12 mán, casado, economista, chileno, en su calidad de Gerente

13 de la Compañía Empresa Nacional de Construcciones C.A. ( ENA-

14 CO ), según nombramiento inscrito que presenta para su in-

15 serción; y, por otra parte, el señor don Daniel Muñoz Insua,

16 casado, comerciante, ecuatoriano, por sus propios derechos, y

17 además en su calidad de Apoderado Especial del señor Aboga-

18 do don Carlos Muñoz Insua, según consta del Poder que presen-

19 ta para ser agregado; mayores de edad, capaces para obligar-

20 se y contratar, con domicilio i residencia en esta ciudad, a

21 quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia i entera

22 libertad i bien instruídos de la naturaleza i resultados de

23 esta escritura pública de Cesión de Aportación, para su otor-

24 gamiento me presentaron la minuta siguiente :- S E Ñ O R -

25 N O T A R I O :- Sírvase incorporar en su protocolo de Escri-

26 turas Públicas una por la cual conste lo siguiente.-Uno.-I N

27 T E R V I N I E N T E S : Concurren a la celebración de la -

28 presente Escritura Pública, las siguientes personas: a ) Em-



1 presa Nacional de Construcciones C.A. ( ENACO ), por la inter-

2 puesta persona de su Gerente y representante legal, señor

3 Nacional Echenique Guzmán, debidamente autorizado para el efec-

4 to por el Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el

5 diez i siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, cu-

6 ya copia se acompaña para incorporarse como documento habili-

7 tante; b) señor Daniel Muñoz Insua, por sus propios derechos;

8 y como mandatario del señor Abogado Carlos Muñoz, según cons-

9 ta de la Escritura Pública que se acompaña.- Dos .- C E S I O N:

10 A) Empresa Nacional de Construcciones C.A. ( ENACO ), por la

11 interpuesta persona de su Gerente i representante legal se-

12 ñor Marcial Echenique Guzmán, declara que es socia de Mugal

13 C. Ltda., compañía en la que tiene veinte i ocho participacio-

14 nes de un mil sucres cada una, i que concurre al presente -

15 acto para cederlas de la siguiente manera:- Una aportación

16 de un mil sucres al señor Daniel Muñoz Insua; veinte i siete

17 aportaciones de un mil sucres cada una al señor Abogado Car-

18 los Muñoz Insua.- Añade, que en el presente acto, ha recibido

19 de la persona del señor Daniel Muñoz Insua, i del señor Aboga-

20 do Carlos Muñoz Insua, por la interpuesta persona de su manda-

21 tario <sup>Muñoz</sup> Don Daniel/ Insua, el precio convenido, por con-

22 cepto de la venta de los derechos que corresponden en las

23 participaciones de Mugal C. Ltda. que por este acto cede.-

24 B ) La cedente solicita al señor Notario, que se sirva incor-

25 porar a la presente Escritura Pública el certificado suscri-

26 to por los representantes legales de Mugal C. Ltda.

27 y por todos los socios, así como el acta de Junta Gene-

28 ral Extraordinaria de Socios celebrada el día doce de Agosto

I

de mil novecientos setenta i cuatro por los cuales consta que para éstas cesiones se ha contado con el consentimiento unánime de los socios, que representen la totalidad del capital social.- Tres .- A C E P T A C I O N DE LA C E S I O N .- El señor Daniel Muñoz Insua, por sus propios derechos i como mandatario del señor Abogado Carlos Muñoz Insua, declara que acepta las cesiones referidas en la cláusula anterior.- Cuatro .- F I N A L.- Usted, señor Notario, Sírvese incorporar lo que la Ley exija para la validez de la presente Escritura.- ( firmado ).- Carlos Muñoz I., Abogado. Registro cuatrocientos uno.- ( Hasta aqui la minuta ).- " ENACO .- Empresa Nacional de Construcciones S.A.- Apartado.- cinco mil trescientos cincuenta y nueve.- Guayaquil.- Guayaquil, diez i siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.- Señor Marcial Echenique Guzmán.- Ciudad.- De nuestras consideraciones:- Tenemos a bien llevar a su conocimiento que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional de Construcciones S.A. Enaco, celebrada con fecha de hoy, se resolvió por unanimidad designarlo a usted Gerente de la Compañía con todas las atribuciones i deberes señalados por los Estatutos y la Ley de Compañías.- Muy atentamente.- ( firmado ).- A. Febres Cordero R., Agustín Febres Cordero R., Presidente.- Guayaquil, diez i siete de junio de mil novecientos setenta i cuatro.- Declaro que acepto el nombramiento de Gerente de Empresa Nacional de Construcciones S.A. Enaco con todos los deberes i atribuciones señalados por los Estatutos y la Ley de Compañías.

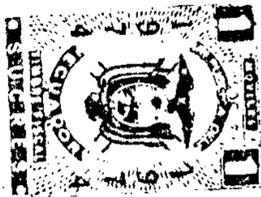
1974



1974



1974



1 - ñías.- ( firmado ).- M. Echenique Guzmán, Marcial Echeni-

2 que Guzmán.- Certifico que el presente nombramiento que-

3 dó inscrito a fojas once mil ciento ochenta i tres a on-

4 ce mil ciento ochenta i tres número dos mil ciento ochen-

5 ta i nueve del Registro Mercantil, anotado bajo el número

6 nueve mil novecientos cuarenta del Repertorio.-Se archi-

7 van los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.-

8 Guayaquil, junio veinte i cuatro de mil novecientos se-

9 tenta y cuatro.- Lo certifico.- ( firmado ).- J. Santiago

10 Castillo Barredo, Doctor José Santiago Castillo Barredo.-

11 Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil.- Hay

12 un sello .- Son copias.- Se me consignó el valor corres-

13 pondiente a la Tasa de Carátula, por esta escritura. Se

14 agregan los recibos de pago de los impuestos que causa

15 esta escritura. Por tanto, los señores otorgantes se ra-

16 tificaron en el contenido de la minuta inserta; y, habién-

17 doles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,

18 de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron

19 i firmaron en unidad de acto i conmigo. Doy fé.- ( firmado )

20 M. Echenique G.- C.I. # 09-0186400.- C.T. # 031246.-

21 ( firmado ).- C. Muñoz I.- ( firmado ).- Gustavo Falconi

22 L.- PCDER : EL SEÑOR ABOGADO DON CARLOS MUÑOZ INSUA A

23 FAVOR DE SU HERMANO SEÑOR DON DANIEL MUÑOZ INSUA.-Cuan-

24 tia indeterminada.- En la ciudad de Guayaquil, capital

25 de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los

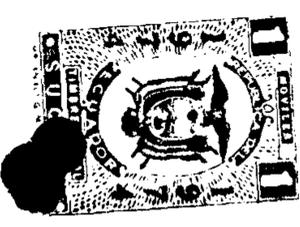
26 veinte i cuatro dias del mes de Junio de mil novecientos

27 setenta i cuatro, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma,

28 Abogado, Notario del cantón, compareció el señor Abogado

1 don Carlos Muñoz Insua, ecuatoriano, casado, mayor de  
2 edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para contratar,  
3 a quien de conocer doy fé; y procediendo por su propio de-  
4 recho, con amplia libertad y bien instruido de la natura-  
5 leza i resultados de esta escritura pública de poder, para  
6 que la otorgue me presentó la minuta del tenor, que copio.-  
7 Señor Notario..- Sírvase incorporar en su protocolo de Es-  
8 crituras Públicas una por la cual conste lo siguiente :-  
9 Carlos Muñoz Insua, de profesión Abogado, confiero poder  
10 amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, para  
11 que mi hermano señor Daniel Muñoz Insua, pueda aceptar a  
12 mi nombre. la cesión de participaciones en la Compañía -  
13 " Mugal C. Ltda. " Confiero también, por la presente es-  
14 critura, procuración judicial, cuanto en derecho sea ne-  
15 cesario, para que pueda comparecer en representación mía  
16 en toda clase de juicios, sea como actor, demandado o ter-  
17 cerista, denunciante, acusador particular, etcétera, ante  
18 cualquier Tribunal o Juzgado y en cualquier instancia; así  
19 como también para que pueda efectuar toda clase de trámi-  
20 tes administrativos, fiscales, etcétera. El presente po-  
21 der tiene un plazo de validez de sesenta días.-Usted, se-  
22 ñor Notario, sírvase incorporar lo demás que la Ley exi-  
23 ge para la validez de la presente escritura.- C. Muñoz -  
24 Insua.- Registro cuatrocientos uno.- ( Hasta aquí la minu-  
25 ta ).- Es copia de sus originales. El recibo de pago del  
26 impuesto para los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Do-  
27 lores Sucre, queda agregado al registro como parte inte-  
28 grante de esta escritura. Se consignó el valor del impues-

1 9 7 4  
  
1 9 7 4  
  
1 9 7 4



2

1 to de Tasas para la Función Judicial. Por tanto, el señor

2 Abogado, otorgante, reconoció como suyo el contenido de

3 la minuta anteriormente transcrita, que queda elevada a

4 escritura pública para que surta sus correspondientes efec-

5 tos legales; y habiéndoles leído yo, el Notario, esta es-

6 critura, en alta voz, de principio a fin, al mencionado

7 señor abogado, otorgante, quien lo aprobó, se ratificó y

8 firmó en unidad de acto, con el suscrito Notario. Doy fé.-

9 ( firmado ).- Carlos Muñoz I..-( firmado ).- Gustavo Fal-

10 coní L..- Número ciento diez i ocho mil ochocientos ochen-

11 ta i nueve.- Por diez sucres.- Colegio Nacional Aguirre -

12 Abad.- Colecturia.- Recibi de Carlos Muñoz I., la suma de

13 diez sucres por concepto del Impuesto a favor de los Co-

14 legios Aguirre Abad y Dolores Sucre.- Dos por mil adicio-

15 nal a las escrituras públicas.- Impuesto sobre la cuantía

16 de indeterminada.- Guayaquil, junio veinte i cinco de -

17 mil novecientos setenta y cuatro.- El Colector .-( firma-

18 do ) .-( firma ilegible ).-,-Notaria Quinta.- Orden número

19 ciento treinta i un mil ciento diez i seis.- Hay un sello.-

20 Se otorgó ante mí; en fé de ello, confiero esta primera co-

21 pia, sellada i firmada en Guayaquil, a veinte i cinco de

22 junio de mil novecientos setenta i cuatro.- (firmado ).-

23 Gustavo Falconi L..-,Hay un sello..-ENACO Empresa Nacional

24 de Construcciones S.A. Apartado cinco mil trescientos

25 cincuenta i nueve - Guayaquil.-" ACTA DE LA SESION DEL DI-

26 RECTORIO DE LA COMPANIA EMPRESA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

27 S.A. ENACO..- En la ciudad de Guayaquil, a los diez i sie-

28 te días del mes de Junio de mil novecientos setenta i cua-

I

1 tro, siendo las trece horas de la tarde, se reune el Di-

2 rectorio de la Compañía ENACO previa convocatoria de su

3 Presidente, en el local social situado en el Edificio -

4 - Gran Pasaje, de la calle Nueve de Octubre número cuatrocien-

5 - tos veinte i cuatro de esta ciudad; con la concurrencia

6 de los Directores : Agustín Febres Cordero , Doctor Juan

7 Carlos Faidutti, Hernán Swinburn H. i Luis González Rodrí-

8 guez, actuando como Secretario el Gerente señor Marcial

9 Echebique. El Presidente señor Agustín Febres Cordero

10 manifiesta que es necesario autorizar al Gerente señor -

11 arcial Echenique Guzmán para que suscrita a nombre de la

12 Compañía acciones o aportaciones de capital en Compañías

13 Inmobiliarias i pague las mismas mediante la transferen-

14 cia de alcuotas del dominio del solar i áreas comunes

15 del edificio " Florida " sometido al Régimen de Propie-

16 dad Horizontal. Discutido el asunto y por facultarlo así

17 el artículo Décimo Primero , literal e ) de los Estatutos

18 sociales de ENACO, el Directorio resuelve por unanimidad

19 autorizar al Gerente señor Marcial Echenique Guzmán para

20 que suscriba a nombre de la Compañía escrituras constitu-

21 tivas de sociedades inmobiliarias suscribiendo i pagando

22 las aportaciones correspondientes mediante la transferen-

23 cia de alcuotas de solar propiedad de la Compañía y de

24 las áreas comunes del edificio " Florida ", así como para

25 que pueda ceder las aportaciones. No habiendo otro asun-

26 to que tratar, el señor Presidente concede un momento de

27 receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión

28 el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada

F

1 por unanimidad i suscrita por todos los señores directo-  
2 res asistentes i cuyos nombres constan al principio del  
3 acta.- M.Echenique G.- A. Febres Cordero.-J.C. Faidutti.-  
4 Hernan Swinburn H.- L. Gonzalez.- En la ciudad de Guaya-  
5 quil, a los doce días del mes de Agosto de mil novecien-  
6 tos setenta y cuatro, a las doce del día, en el local social  
7 de Mugal C. Ltda. ubicado en la ciudad de Guayaquil, en  
8 el Malecón Simón Bolívar Número mil cuatrocientos uno, ofi-  
9 cina, se reunieron los socios de la indicada sociedad, se-  
10 ñores Abogado Carlos Muñoz Insua y Empresa Nacional de  
11 Construcciones C.A. ( ENACO ), por la interpuesta persona  
12 de su Gerente y representante legal señor Marcial Eche-  
13 nique Guzmán y por representar ellos la totalidad del ca-  
14 pital social, por ser los únicos socios. resuelven, por  
15 unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria  
16 de Socios, de conformidad con lo previsto en el Artículo  
17 ciento trece de la Ley de Compañías en concordancia con  
18 el artículo doscientos setenta y tres del indicado cuer-  
19 po de Leyes, para tratar el siguiente asunto :- Cesión  
20 de la totalidad de las participaciones de la socia Empre-  
21 sa Nacional de Construcciones C.A. ( ENACO ).- Actúa como  
22 Presidente, el titular señor Daniel Muñoz Insua y como  
23 Secretario el Gerente General Abogado Carlos Muñoz Insua.-  
24 Pide la palabra el señor Marcial Echenique Guzmán, y ha-  
25 bla a nombre de su representada Empresa Nacional de Cons-  
26 trucciones C.A. ( ENACO ), para manifestar que existe la  
27 voluntad unánime de Empresa Nacional de Construcciones  
28 C.A. ( ENACO ) de ceder todas sus participaciones en la

Compañía a socios. o a terceras personas.- El señor Abogado

Carlos Muñoz Insua manifiesta que él desea adquirir vein-

te y siete de las aportaciones de Empresa Nacional de -

Construcciones C.A. ( ENACO ) y el señor Daniel Muñoz In-

sua, la una restante.- Por lo expuesto, el señor Marcial

Echenique Guzmán, mociona en el sentido de que se resuel-

va consentir a su representada, Empresa Nacional de Cons-

trucciones C.A. ( ENACO ), con derecho a veinte y ocho

participaciones de un mil sucres cada una, para que pueda

dederlas de la siguiente manera, Veinte y siete partici-

paciones de un mil sucres cada una, en favor del socio

señor Abogado Carlos Muñoz Insua y una participación de

un mil sucres, en favor del señor Daniel Muñoz Insua.-

El señor Presidente somete a votación la moción formulada

por el señor Marcial Echenique Guzmán y el señor Secreta-

rio constata que la misma es aprobada por unanimidad, es

decir por la totalidad del capital social.- Por no tener

otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un

receso de veinte minutos para que el señor Secretario pue-

da confeccionar el Acta de la Junta.- El señor Presidente

reinstala la sesión para que el señor Secretario de lectu-

ra en alta voz, del Acta que se ha elaborado.- El Secre-

tario cumple con lo dispuesto por el señor Presidente, y

sometida la presente Acta a consideración de los señores

socios, se aprueba por unanimidad, y para constancia fir-

man en original y cinco copias de igual tenor, a la una

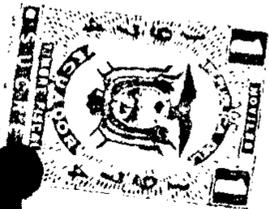
y quince minutos del día arriba indicado.- C. Muñoz I.,  
Abogado Carlos Muñoz Insua., Gerente Secretario.- Empresa

1 9 7 4

1 9 7 4

1 9 7 4

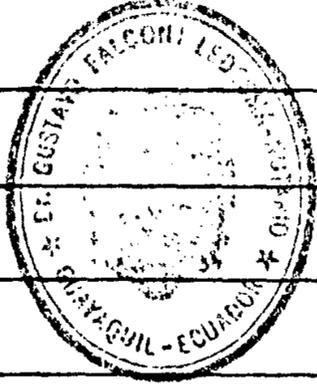
1 9 7 4



I

1 Nacional de Construcciones C.A., M. Echenique G., Marcial  
2 Echenique Guzmán., Gerente.- D. Muñoz I., Daniel Muñoz  
3 Insua., Presidente.-Certificamos ; Que la Junta General  
4 Extraordinaria de Socios de Mugal C. Ltda, celebrada en  
5 esta ciudad de Guayaquil, el doce de Agosto de mil nove-  
6 cientos setenta y cuatro, por voto unánime de los socios  
7 que representan la totalidad del capital pagado de la  
8 Compañía, se autorizó a Empresa Nacional de Construccio-  
9 nes C.A., ( ENACO ) la cesión de todas sus participacio-  
10 nes en la sociedad Mugal C. Ltda. de la siguiente manera:  
11 Veinte y siete participaciones de un mil sucres cada una,  
12 al señor Abogado Carlos Muñoz Insua; una participación  
13 de un mil sucres al señor Daniel Muñoz Insua., Para el -  
14 efecto , nos remitimos al Acta de la Junta General Extra-  
15 ordinaria de Socios respectiva.- C. Muñoz I., Carlos Mu-  
16 ñoz Insua., Gerente General.- D. Muñoz I., Daniel Muñoz  
17 Insua., Presidente.- Empresa Nacional de Construcciones.  
18 M. Echenique G., Marcial Echenique Guzmán., Gerente.- Por  
19 diez sucres.- Colegio Nacional Aguirre Abad.- Colecturia.-  
20 Recibi de la Compañía Empresa Nacional de Construcciones  
21 C.A. ( ENACO ) la cantidad de diez sucres por concepto  
22 del impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad i Do-  
23 lores sucres. Dos por mil adicional a las escrituras pú-  
24 blicas.- Impuesto sobre la cuantía de indeterminada. Gua-  
25 yaquil, septiembre diez i seis de mil novecientos setenta  
26 i cuatro.- El Colector.- (firma ilegible ).- Hay un sello.-  
27 Enmendado : incorporar, y de las áreas comunes del edificio  
28 " Florida ".-Vale.- Entrés: Muñoz.-Vale. Emd: Carlos / Se otor-

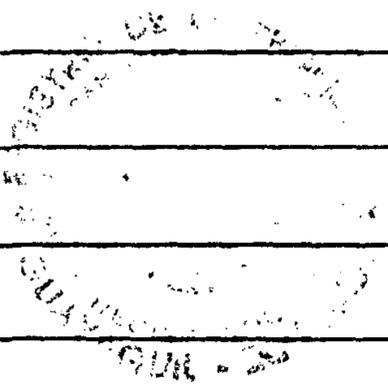
da i firmada en Guayaquil, a diez i seis de septiembre de -  
mil novecientos setenta y cuatro.-



*[Handwritten signature]*

Se tomó nota de esta escritura a fojas 12.552 del Registro  
Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro; al margen de la  
la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Diciembre de  
mil novecientos setenta y cuatro.- El Registrador de la Pro-

riedad.- *[Handwritten signature]*  
*[Faint text below signature]*



REGISTRO DE PROPIEDADES  
TOTAL PAGOS *Verificados*

